Asunción, 06 de agosto de 2020.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref.	:	**Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Ad Referéndum Nº 16/2019 ID Nº 359.899 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES VARIOS"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión de Riesgos, la Abog. Débora K. Báez Manzano, Asesor Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Ad Referéndum Nº 16/2019 ID Nº 359.889 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES VARIOS"**

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los fondos para el presente llamado se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 320 "Textiles, Vestuarios y Calzados" Fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio Fiscal Vigente.

La partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 se encuentra supeditada a la aprobación correspondiente.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR LOTE***

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 11 de diciembre del año dos mil diecinueve en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres **del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Ad Referéndum Nº 16/2019 ID Nº 359.899 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES VARIOS"**

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

Al presente acto se presentaron las siguientes firmas:

- **GUAINDUPAR S.A**
- **INDALCO S.R.L.**
- **K&K SOES S.R.L**
- **AO POTI S.A**
- **KEREN-HAPUC** de Celsa Cano Frutos.

Las ofertas fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera *(VER PLANILLA ANEXA)*:

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
D.G.A.F. - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

CR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

No se consignaron observaciones durante el acto de apertura. El Acta fue firmada por la Sra. Natividad Morínigo, Jefa del Dpto. de Procesos de Contrataciones de la UOC y la Sra. Nancy Montanía, Asistente Técnico de la citada dependencia , y los oferentes: en representación de GUAINDUPAR SRL, Macos Velázquez; en representación de AO POTI S.A, Carlos Acosta Caballero y en representación de la empresa KEREN-HAPUC, Daniel Monges.

3. **COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

No se solicitaron aclaraciones.

4. **TABLAS COMPARATIVAS.**

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver planilla anexa)*

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Empresas	K&K SOES S.R.L		CELSA CANO FRUTOS		INDALCO S.R.L		GUAINDUPAR S,A		APSA COM. e IND. S.A	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Físicas Y Jurídicas	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	N o Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente)	✓		✓		✓		✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las instrucciones al Oferente)	✓		✓		✓		✓		✓	

Se concluye que los oferentes **han presentado toda la documentación básica de carácter sustancial** requerida en el PBC.

A continuación, se verifica que se hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios legales conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente detalle:

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Gabriela Díaz Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico
...ional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Personas física

Empresa	KEREN-HAPUC DE CELSA CANO FRUTOS	
Documentos legales. Oferentes individuales. Personas Físicas.	**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	S/ Sipe	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	S/ Sipe	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y un fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	S/ Sipe	
Patente municipal vigente	S/ Sipe	

Persona Jurídica.

Empresas	INDALCO S.R.L		GUAINDUPAR S.A		APSA COM e IND. S.A		K&K SOES S.R.L	
Documentos legales. Oferentes individuales. Personas Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	S/ Sipe		S/Sipe		S/ Sipe		S/ Sipe	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	S/ Sipe		S/Sipe		S/ Sipe		S/ Sipe	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	S/ Sipe		S/Sipe		S/ Sipe		S/ Sipe	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	S/ Sipe		S/Sipe		✓		✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	S/ Sipe		✓		✓		✓	
Patente municipal vigente	S/ Sipe		✓		✓		S/ SIPE	

Los cuadros precedentes demuestran que todos los oferentes han presentado los documentos legales. No obstante, considerando el tiempo transcurrido desde la fecha de apertura de sobres hasta la fecha de la evaluación se deberá consultar por escrito a los oferentes si las cotizaciones presentadas podrían prolongarse por otros 120 días, de conformidad a lo que dice el Artículo 43 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar el consentimiento de los oferentes para prolongar el periodo de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito"*. Asimismo, observando la falta de presentación de la documentación adicional y que las cotizaciones en algunos lotes se encuentran por encima del 20% del precio de referencia y en otros por debajo del 30% de dicho precio, se resuelve que a través de la UOC se remitan las notas para las consultas y solicitudes correspondientes; por lo que se declara un cuarto intermedio hasta tanto se dé cumplimiento a lo señalado. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

Miguel Angel Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO DE ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Abg. Rodrigo Manzano
Asesor Jurídico
DNCP - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 11 de agosto, se reanuda el proceso de evaluación con las notas remitidas por los siguientes oferentes: APSA COM. e IND. S.A, GUAINDUPAR S.A y KEREN-HAPUC de Celsa Cano Frutos. Los citados han manifestado por escrito su conformidad con la extensión de la garantía de mantenimiento de oferta por otros 120 días y han remitido la documentación que les fuera solicitada. En cuanto a INDALCO SRL y K&K SOES SRL no han contestado, estando vencido el plazo que tenían para hacerlo, por lo cual quedan fuera de concurso.

Quedando en concurso: APSA COM e IND. S.A, GUAINDUPAR S.R.L y KEREN-HAPUC de Celsa Cano Frutos, por lo que de acuerdo a lo que señala el PBC en la Sección II, Punto 2, Requisitos de Calificación, inc. c) que dice: ***Inspecciones y Pruebas en la Etapa de Evaluación***: *"Al momento de evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación solicitará muestras de los ítems ofertados a aquellos oferentes que tengan las mejores ofertas económicas, siempre y cuando hayan cumplido con todas las exigencias legales y técnicas. Las muestras deberán ser entregadas en el plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de su solicitud por escrito en el lugar y hora fijados para el efecto"* se resuelve que a través de la UOC les sean solicitadas las muestras, declarándose entretanto un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Abog. [illegible] K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 17 de agosto del año en curso se reanuda el proceso de evaluación con las muestras enviadas por los oferentes: APSA COMERCIAL E INDUSTRIAL, GUAINDUPAR S.A y KEREN HAPUC de Celsa Cano Frutos.

A continuación, se procede a la verificación de las muestras por cada lote, de la siguiente manera:

LOTE Nº 1. CONJUNTO DE UNIFORME PARA OPERARIOS y LOTE Nº 3. CHALECO Las únicas ofertas para los lotes mencionados corresponde a APSA COMERCIAL E INDUSTRIAL. Acto seguido, se pasa a verificar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado, a saber:

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: El oferente ha declarado bajo fé de juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 y de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO (Ver formulario de oferta) Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que su representante legal no se halla dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registra observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que la empresa no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

Abog. [illegible] Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

b) **Capacidad financiera:** Cumple con los índices requeridos, conforme al cuadro de ratios financieros presentado, acompañado de los balances de los últimos tres años: 2016-2017-2018 (visualizados en la constancia del SIPE presentada, y corroborado a través del SICP) con el siguiente promedio: Ratio de liquidez: 1.66 / Ratio de Endeudamiento: 0,046 / Ratio de Rentabilidad: 0.48

c) **Análisis de los precios ofertados**: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18, se procedió a realizar el cálculo señalado en la misma, comprobándose que los precios de la oferta se encuentran dentro de los márgenes establecidos y por tanto resultan ACEPTABLES.

d) **Experiencia**: Presenta copia de contratos con ESSAP S.A (2017) FACULTAD DE CIENCIA MEDICAS –UNA (2018) MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (2019) de prestación de servicios similares al del presente llamado, por un monto equivalente al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos tres (3) años.

e) **Certificado de origen nacional**: Presenta certificados de origen expedido por el MIC, que acreditan que los productos terminados: UNIFORME PARA OPERARIOS, CHALECO, REMERA CUELLO REDONDO (mangas cortas), REMERA TIPO POLO (Remera mangas cortas con cuello) son de origen nacional.

f) **Examen de muestras**: Las muestras presentadas cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas.

LOTE 5. REMERA CUELLO REDONDO y LOTE 7. REMERA TIPO POLO: Presentan ofertas para este lote APSA COMERCIAL e INDUSTRIAL y KEREN HAPUC de Celsa Cano Frutos. Se selecciona la oferta más baja que corresponde a APSA COMERCIAL E INDUSTRIAL, quien cumple con todos los requisitos del llamado, a saber:

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: El oferente ha declarado bajo fé de juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 y de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO (Ver formulario de oferta) Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que su representante legal no se halla dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registra observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que la empresa no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

b) **Capacidad financiera:** Cumple con los índices requeridos, conforme al cuadro de ratios financieros presentado, acompañado de los balances de los últimos tres años: 2016-2017-2018 (visualizados en la constancia del SIPE presentada, y corroborado a través del SICP) con el siguiente promedio: Ratio de liquidez: 1.66 / Ratio de Endeudamiento: 0,046 / Ratio de Rentabilidad: 0.48

c) **Análisis de los precios ofertados**: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18, se procedió a realizar el cálculo señalado en la misma, comprobándose que los precios de la oferta se encuentran dentro de los márgenes establecidos y por tanto resultan ACEPTABLES.

d) **Experiencia**: Presenta copia de contratos con ESSAP S.A (2017) FACULTAD DE CIENCIA MEDICAS –UNA (2018) MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (2019) de prestación de servicios similares al del presente llamado, por un monto equivalente al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos tres (3) años.

e) **Certificado de origen nacional**: Presenta certificados de origen expedido por el MIC, que acreditan que los productos terminados: REMERA CUELLO REDONDO (mangas cortas), REMERA TIPO POLO (Remera mangas cortas con cuello) son de origen nacional.

f) **Examen de muestras**: Las muestras presentadas cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas.

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

LOTE Nº 2. CONJUNTO DE PANTALON Y CAMISA EXTRA GRANDE, LOTE 4. CHALECO EXTRA GRANDE: Presentó oferta para estos lotes KEREN-HAPUC de Celsa Cano Frutos; sin embargo no ha presentado las muestras por lo que queda descalificada. No habiendo otras ofertas que evaluar, se recomienda DECLARAR DESIERTO de acuerdo a lo que establece el artículo 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

LOTE 6. REMERA CUELLO REDONDO EXTRA GRANDE y LOTE 8. REMERA TIPO POLO EXTRA GRANDE: La única oferta para estos lotes fue presentada por KEREN –HAPUC de Celsa Cano Frutos. A continuación se verifica el cumplimiento de los otros requisitos del llamado, a saber:

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: El oferente ha declarado bajo fé de juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 y de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO (Ver formulario de oferta) Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que su representante legal no se halla dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registra observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que la empresa no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*
b) **Capacidad financiera:** Cumple con los índices requeridos, conforme al cuadro de ingresos y egresos presentado, acompañado del formulario 106 de los últimos tres años: 2016-2017-2018 con el siguiente promedio: Ingresos: 297.581.981 / Egresos: 196.770.855
c) **Análisis de los precios ofertados**: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18, se procedió a realizar el cálculo señalado en la misma, comprobándose que los precios de la oferta se encuentran dentro de los márgenes establecidos y por tanto resultan ACEPTABLES.
d) **Experiencia:** Presenta facturas de prestación de servicios similares al del presente llamado con Frigorífico Concepción (2017-2018) y Congreso Nacional –Conaderna- del año 2019, por un monto equivalente al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos tres (3) años.
e) **Certificado de origen nacional**: No presenta, no obstante la falta de presentación no es causal de descalificación. Igualmente no se aplica margen de preferencia considerando que es la única oferta para ambos lotes.
f) **Examen de muestras**: Las muestras presentadas cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas.

LOTE 9. BOTA INDUSTRIAL CON PUNTA DE ACERO: Presentaron ofertas para este lote, GUAINDUPAR S.A y APSA COMERCIAL E INDUSTRIAL. La oferta mas baja corresponde a GUAINDUPAR S.A, quien cotiza a un precio unitario de GS. 96.960 (GUARANIES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA). Si bien ésta no presenta certificado de origen y aún aplicando el 20% a favor de APSA COMERCIAL E INDUSTRIAL (quien ha presentado el aludido documento) continúa siendo la oferta más baja, tal como se demuestra en el cuadro siguiente.:

OFERENTE	PRECIO DELA OFERTA	CERTIFICADO DE ORIGEN	+ 20%	PRECIO FINAL
GUAINDUPAR S.A	96.960	NO	19.392	116.352
APSA COMERCIAL E INDUSTRIAL	120.000	SI	-	120.000

Abg. Carlos Ramón Manzano
Asesor Jurídico
DAJ-SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

A continuación, se verifica el cumplimiento de los otros requisitos del llamado, a saber:

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: El oferente ha declarado bajo fé de juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 y de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO (Ver formulario de oferta) Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que su representante legal no se halla dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registra observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que la empresa no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

b) **Capacidad financiera:** Cumple con los índices requeridos, conforme al cuadro de ratios financieros presentado, acompañado de los balances de los últimos tres años: 2016-2017-2018 (visualizados en la constancia del SIPE presentada, y corroborado a través del SICP) con el siguiente promedio: Ratio de liquidez: 2.30 / Ratio de Endeudamiento: 0,042 / Ratio de Rentabilidad: 0.20

c) **Análisis de los precios ofertados**: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18, se procedió a realizar el cálculo señalado en la misma, comprobándose que el precio de la oferta se encontraba por debajo del 30% del precio de referencia, por lo que se solicitó un desglose del mismo, encontrándose la explicación remitida ACEPTABLE.

d) **Experiencia**: Presenta copia de contratos con ANDE (2017, 2018 Y 2019) de prestación de servicios similares al del presente llamado, por un monto equivalente al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos tres (3) años.

e) **Certificado de origen nacional**: No presenta, sin embargo la falta de presentación no es causal de descalificación. Asimismo, se aplicó el margen de preferencia nacional conforme lo establece el PBC a favor de APSA COMERCIAL E INDUSTRIAL y no obstante, se mantuvo como la oferta más baja.

f) **Examen de muestras**: La muestra presentada cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas.

LOTE 10. KEPI: La única oferta para este lote es presentada por KEREN-HAPUC de Celsa Cano Frutos. Sin embargo, la cotización excede el 20% del precio referencial elaborado por la convocante, por lo que se le ha solicitado el desglose del precio, no obstante la explicación resulta insuficiente, teniendo en cuenta que su cotización excede por demás el precio de referencia. Por tanto, se recomienda DECLARAR DESIERTO el presente lote, de conformidad al artículo 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo, y asimismo, la vigencia de la Resolución DNCP Nº 411/18 que dice: "Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación

Miguel A. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maldana G.
Asesor Técnico

CESAR RAMON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"; se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada sobre los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación y solicitado los desgloses pertinentes a los oferentes, sin embargo a pesar de la explicación remitida, las cotizaciones resultan INACEPTABLES por sobrepasar en exceso el 20% del precio referencial; por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN

R E C O M I E N D A:

1) **ADJUDICAR** el presente llamado **a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Ad Referéndum Nº 16/2019 ID Nº 359.899 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES VARIOS"** de conformidad al siguiente detalle:

LOTE Nº 1. UNIFORME PARA OPERARIOS: a AO POTI S.A por un monto total de GUARANIES SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS (GS. 61.560.900)

LOTE Nº 3. CHALECO: a AO POTI S.A, por un monto total de GUARANIES SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (Gs. 63.900.000)

LOTE 5. REMERA CUELLO REDONDO: a AO POTI S.A por un monto total de GUARANIES VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL (Gs. 22.720.000)

LOTE Nº 6. REMERA CUELLO REDONDO EXTRA GRANDE: a KEREN-HAPUC de Celsa Cano Frutos, por un monto total de GUARANIES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (GS. 750.000)

LOTE Nº 7. REMERA TIPO POLO: a AO POTI S.A por un monto total de GUARANIES TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL (GS. 30.200.000)

LOTE Nº 8. REMERA TIPO POLO EXTRA GRANDE: a KEREN-HAPUC de Celsa Cano Frutos, por un monto total de GUARANIES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 950.000)

LOTE Nº 9. BOTA INDUSTRIAL CON PUNTA DE ACERO: a GUAINDUPAR S.A por un monto total de GUARANIES VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL (GS. 29.088.000)

2) **DECLARAR DESIERTO:** El lote Nº 2. CONJUNTO DE PANTALON Y CAMISA EXTRA GRANDE y el Lote Nº 4. CHALECO EXTRA GRANDE de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) **DECLARAR DESIERTO** el lote Nº 10- KEPI- de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION, en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 25 de agosto del año 2020. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abog. Gabriela M. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAT - SEN

Francisco A. ANTONIOLI L.
Director General de Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional